ORGANIZACIÓN MUNDIAL

DEL COMERCIO

G/TBT/N/SLV/69 1° de julio de 2005

(05-2875)

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

- 1. Miembro que notifica: <u>EL SALVADOR</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
- 2. Organismo responsable: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)

 Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de telefax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente:

Ministerio de Economía Dirección de Administración de Tratados Comerciales Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe Plan Maestro San Salvador

Tel.: (+503) 231 5788 Fax: (+503) 231 5789

- 3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [], 5.6.2 [X], 5.7.1 [], o en virtud de:
- 4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Sellos para cilindros de GLP (SA: 39.23)
- **5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado:** NSO RTCA 23.01.23:05; Recipientes a presión cilindros portátiles parar contener GLP sello de inviolabilidad (marchamo). Especificaciones (7 páginas, disponible en español)
- **6. Descripción del contenido:** Establecer las especificaciones mínimas que debe cumplir todo sello de inviolabilidad (marchamo) que se instale en las válvulas de los cilindros portátiles para GLP que circulen en los países de Centroamérica.
- 7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la índole de los problemas urgentes: Protección al consumidor.
- **8. Documentos pertinentes:** NCh 1856. OF 1985. Sello de Inviolabilidad para Cilindros Portátiles Soldados para GLP Requisitos Generales

9. Fecha propuesta de adopción:

A la fecha de su publicación en el Diario

Oficial

Fecha propuesta de entrada en vigor: Seis meses a partir de su adopción

10. Fecha límite para la presentación de observaciones: 60 días a partir de la fecha de

notificación

11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X],

Ministerio de Economía

Dirección de Administración de Tratados Comerciales

Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe Plan Maestro, San Salvador

El Salvador

Teléfono: (+503) 231 5788 Fax: (+503) 231 5789

Correo electrónico; ezelada@minec.gob.sv

o dirección, números de teléfono y de telefax, correo electrónico y dirección del sitio Web, en su caso, de otra institución:

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)

Colonia Médica

Avenida Dr. Emilio Álvarez

Pasaje Dr. Guillermo Rodríguez Pacas, No. 51

Teléfono: (+503) 226 2800 Fax: (+503) 225 6255

Sitio Web: www.conacyt.gob.sv